Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 30/2013.

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/Brasil, de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **INGEMANT S.A.**, con RUC N° **80026877-6** , domiciliada en Colonia Elisa 6565 e/ Timbo, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. HERIBERTO ANDRES IBARRA VELÁZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 1.844.337, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 30/2013*** - relativas a la **CONSTRUCCIÓN DE 4 BLOQUES DE 3 AULAS TIPO DE 5.80 X 6.80 EN 4 INSTITUCIONES Y LA CONSTRUCCION DE 13 BAÑOS DIFERENCIADOS 2.55 X 4 M.**, DE FECHA 09/12/2013, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. **En la cláusula 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley N° 2051) del contrato original, se modifican las planillas correspondientes al LOTE 2: CONSTRUCCION DE 4 BLOQUES DE 3 AULAS TIPO DE 5,80 X 6,80 EN 4 INSTITUCIONES Y AL LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE 13 BAÑOS DIFERENCIADOS 2,55 X 4M.**

LOTE 2: CONSTRUCCION DE 4 BLOQUES DE 3 AULAS TIPO DE 5,80 X 6,80 EN 4 INSTITUCIONES.

N°	INSTITUCIÓN	Distrito	Aulas	Cant. De aulas a construir
1	Esc Bas N° 1983 Itacuá	San Alfredo	Bloque 3A	3
2	Esc Bas N° 6705 San Jorge.Azotey	Azotey	Bloque 3A	3
3	Esc Bas N° 3229 San Juan Bautista. Col. Jorge Sebastian Miranda.	Paso Barreto	Bloque 3A	3
4	Esc Bas N° 1722 San Pedro. Curuzu Ñu	Concepción	Bloque 3A	3
	TOTAL DE AULAS			**12**

LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE 13 BAÑOS DIFERENCIADOS 2,55 X 4M.

N°	INSTITUCIÓN	Distrito	Baño diferenciado	Cant. De Baños a construir
1	Esc Bas N° 1983 Itacuá	San Alfredo	Baño diferenciado	1
2	Esc Bas N° 3229 San Juan Bautista. Col. Jorge Sebastian Miranda.	Paso Barreto	Baño diferenciado	1
3	Esc Bas N° 4344 Gral Bernardino Caballero. Toldo Cué. Calle 8.	Horqueta	Baño diferenciado	1
4	Esc N° 2064 Niño Milagroso.Colonia Choferes del Chaco.	Horqueta.	Baño diferenciado	1
5	Colegio Nacional Arminda Samaniego	Concepción	Baño diferenciado	1
6	Esc. Bás N° 2080 Prof Concepcion Macedo de Denis - Col Cnel Mongelos	Concepción	Baño diferenciado	1
7	Esc. Bás N° 4918 San Ramón	Concepción	Baño diferenciado	1

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

8	Esc. Bás N° 2079 Virgen del Rosario- Sanja Cué.	Loreto	Baño diferenciado	1
9	Esc. Bás N° 1730. Inmaculada Concepción- Curuzu Ñu.	Concepción	Baño diferenciado	1
10	Esc. Bás N° 4933 San José Obrero. Jhugua Rivas	Loreto	Baño diferenciado	1
11	Esc. 2092. Maria Cantalicia Vda de Chamorro. Beato Roque	Loreto	Baño diferenciado	1
12	Colegio Nacional Santa Librada- Sanja Cué	Loreto	Baño diferenciado	1
13	Esc. 7134 Mons. Anibal Marisevich Fleitas. Yepayrá.	Yby Yau	Baño diferenciado	1
	TOTAL DE BAÑOS			13

Las demás disposiciones de la clausula 7 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio N° 01.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio N° 01, en fe de ellos, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 14 días del mes de febrero del año 2014.

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATANTE)

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATISTA)

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE